

HL-171606

Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

Datalog Acquisition Cayman

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.



Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 21st day of May
Two Thousand Fifteen

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. B. B.", is written over a horizontal line.

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.

Authorisation Code : 257236902306
www.verify.gov.ky
21 May 2015

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country: The Cayman Islands
This public document
- 2. has been signed by Jay A. Rankine
- 3. acting in the capacity of An Authorised Officer
- 4. bears the official stamp of Registrar of Companies
Cayman Islands

CERTIFIED

- 5. at Grand Cayman 6. the 29. May 2015
- 7 by D. McLean for Governor of the Cayman Islands
- 8. No. 5299
- 9. Seal/Stamp _____ 10. Signature [Signature]

Yo, Jessica Fernanda Salazar Salcedo, con cédula número 172149668-3, conocedora de los idiomas castellano e inglés, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985, y el artículo 24 la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestaciones de Servicios por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir de inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

HL-171606

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

A QUIEN INTERESE-

MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO que

Datalog Acquisition Cayman

Una compañía debidamente organizada y existente bajo las Leyes de las Islas Caimán, se encuentra a la fecha de la emisión de este certificado en cumplimiento con esta entidad, así como se encuentra debidamente autorizada para ejercer todas las facultades que se le han otorgado.

Otorgado bajo mi firma y rubrica en George Town en las Islas Caimán, el 21 de mayo de 2015.

Funcionario Autorizado
Registro de Compañías
Islas Caimán

Código de Autorización: 257236902306
www.verify.gov.ky
21 de mayo de 2015

(Nota del traductor: en la parte posterior del documento se encuentra la apostilla traducida a continuación)

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE

APOSTILLA

Convención de La Haya del 05 de octubre de 1961

1.- País: Las Islas Caimán

Este documento publico

2.- ha sido firmado por Joy A. Rankine

3.- actuando en su calidad de Funcionario autorizado

4.- lleva el sello del Registro de Compañías de las Islas Caimán

CERTIFICADO

5.- en Gran Caimán

6.- el 29 de mayo de 2015

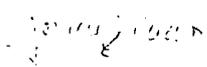
7.- por J.Mc Lean Gobernador de las Islas Caimán

8.- No. 5299

9. Sello

10.- Firma

HASTA AQUÍ LA TRADUCCION


Jessica Fernanda Salazar Salcedo
172149668-3



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y ~~54~~ Cecilia Esq.
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE



Factura: 001-002-000007568



20151701017D03385



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701017D03385

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JESSICA FERNANDA SALAZAR SALCEDO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721496683, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 15 DE JUNIO DEL 2015.

Jessica Salazar

JESSICA FERNANDA SALAZAR SALCEDO

CÉDULA: 1721496683

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyria Sancia Est. S.
20151701017D03385